



Autoridad de
Aviación
Civil
El Salvador

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO

Descripción: **Procedimiento de autorización de proyectos de construcción, remodelación o ampliación de aeródromos, helipuertos y aeropuertos civiles de El Salvador.**

CA No.: 139-215-04

Revisión: 00

Documentación de Referencia: Doc. /A / LOAC art. 14 inciso 32
/B/ Anexo 14
/B/ RAC 139

Fecha: 04-abril-2017

La siguiente Circular de Asesoramiento ha sido emitida por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica de Aviación Civil, Artículo 7, Numeral 4.

1. PROPOSITO:

La presente Circular de Asesoramiento tiene el propósito de suministrar información completa y detallada de autorización de la construcción, remodelación o ampliación de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos civiles del país; previa demostración de cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos establecidos en la presente circular de asesoramiento.

2. LIMITACIONES:

La presente Circular es aplicable a operadores de aeródromos que quieran construir, ampliar y/o remodelar de aeródromos, helipuertos y aeropuertos civiles del país.

3. DOCUMENTO QUE CANCELA:

No aplica.

4. FORMAS:

Ninguna.

5. ABREVIACIONES:

Ninguna.

6. DEFINICIONES:

Ninguna.

7. DESARROLLO:

7.1. Procedimiento de Aprobación y Autorización de Construcción, Remodelación o Ampliación de Aeródromos, Helipuertos y Aeropuertos Civiles en el País.

El proceso de aprobación y autorización de una construcción, remodelación o ampliación de aeródromos, helipuertos y aeropuertos civiles en el país; se desarrollará en tres etapas:

Etapa 1: Presentación de la solicitud y entrega de aprobación de documentos y planos de construcción, remodelación o ampliación.

El solicitante deberá de presentar los siguientes documentos:

- 1.1 Carta de Solicitud: Detallar en qué consiste y como se va desarrollar el proyecto.
- 1.2 Recibo de pago del proceso de aprobación y autorización del proyecto.
- 1.3 Planos a escala: se deberá de presentar 2 juegos de planos firmados y sellados por el profesional responsable de cada especialidad (Arquitectónico, hidráulico, eléctrico, estructuras, memoria de cálculo estructural, memoria de diseño arquitectónico, memoria de diseño aeronáutico cuando aplique, etc.)
- 1.4 Especificaciones técnicas del proyecto.
- 1.5 Base para licitación cuando aplique.
- 1.6 Estudio de Suelos cuando aplique.
- 1.7 Análisis de Seguridad del Departamento de Seguridad de la Aviación del aeropuerto.

Nota: Además, el solicitante deberá de presentar los documentos del 1.3 al 1.5 en formato digital 1 copia.

En el estudio y análisis de la documentación que presente el solicitante, el Departamento de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil se tomará entre 30 y 60 días calendario para remitir carta de aprobación de los documentos y planos del proyecto, en el caso de que no haya ninguna observación a la documentación presentada.

Etapa 2: Presentación del programa de trabajo, entrega de la resolución de Permiso de construcción, remodelación o ampliación y el plan de seguridad operacional.

Si el solicitante tiene la carta de aprobación de documentos y planos del proyecto, debe remitir a la Autoridad de Aviación Civil los siguientes documentos en físico 2 copias y en formato digital, 1 copia:

- 2.1. Plan de seguridad Operacional con el visto bueno del Departamento de AVSEC (Seguridad del Aeropuerto) del Aeropuerto firmado y sellado por el jefe del área, cuando se adjudique el proyecto según aplique.
- 2.2. Presentar el programa de trabajo, firmado y sellado por el Profesional Responsable.

Por consiguiente, después de haber presentado los documentos de la etapa 2, el Departamento de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil se tomará entre 15 días calendario en entregar la autorización del plan de seguridad operacional y programa de trabajo, siempre y cuando no se tenga ninguna observación a la documentación.

Etapa 3: Inspección final de la construcción, remodelación o ampliación.

En esta etapa, el solicitante deberá presentar una carta solicitando a la Autoridad de Aviación Civil la inspección final respectiva al proyecto de construcción, remodelación o ampliación, según aplique. Además, el solicitante deberá presentar copia de la resolución de Aprobación de Planos Constructivos y anexar a la solicitud el pago respectivo de la inspección.

Posteriormente, el Departamento de Aeródromos de la AAC realizará la Inspección Final al proyecto y si no se encuentra ninguna no conformidad se remitirá la resolución de inspección final al proyecto de construcción, remodelación o ampliación, según aplique. De encontrarse alguna discrepancia el Operador deberá presentar "Planos finales de cómo Construidos" (es decir, los planos reales de la construcción al finalizar la obra) en los cuales deberá incluir los cambios realizados a la obra construida para aceptación de la AAC.

El desarrollo de estas tres etapas se muestra en la descripción de los siguientes pasos:

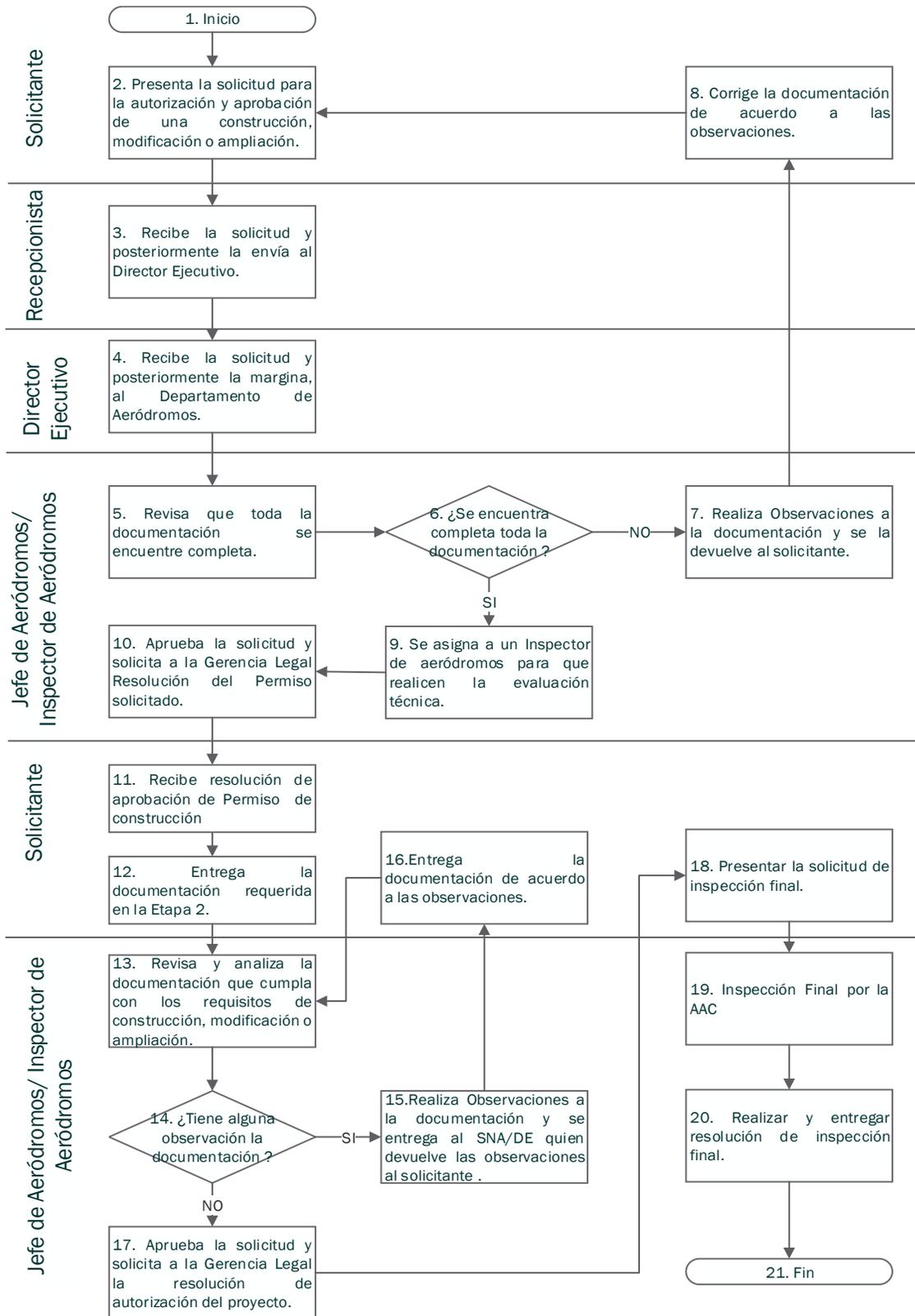
No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
1.	Inicio	---	---
2.	Presenta la solicitud para la autorización y aprobación de una construcción, modificación o ampliación.	El solicitante deberá presentar toda la documentación que se requiere en la Etapa 1 del proceso de aprobación y autorización.	Solicitante
3.	Recibe la solicitud y posteriormente la envía al Director Ejecutivo.	Recibe la solicitud y registra la hora, fecha y datos personales de la persona que entrega el documento.	Recepcionista
4.	Recibe la solicitud y posteriormente la margina, al Departamento de Aeródromos.	---	Director Ejecutivo
5.	Revisa que toda la documentación se encuentre completa.	Se revisan y se anotan todos los documentos que amparan la solicitud.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
6.	¿Se encuentra completa toda la documentación?	Si la respuesta es Afirmativa, continúe con paso 9, de lo contrario continuar en el paso siguiente.	Jefe de Aeródromos/

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
			Inspector de Aeródromos
7.	Realiza Observaciones a la documentación y se la devuelve al solicitante.	Se realizan las observaciones y se contacta al solicitante para que corrija las discrepancias.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
8.	Corrige la documentación de acuerdo a las observaciones.	El solicitante corrige la documentación y vuelve a presentarla al Departamento de Aeródromos. Vuelve al paso 2.	Solicitante
9.	Se asigna a un Inspector de Aeródromos para que realice la evaluación técnica.	El Jefe del Departamento asigna a una persona como la responsable de realizar la evaluación técnica. Esta persona analizará la documentación y en caso de ser necesario realizar una inspección física del área.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
10.	Aprueba la solicitud y solicita a la Gerencia Legal Resolución del Permiso solicitado.	El Departamento de Aeródromos envía la aprobación a la Gerencia Legal, quien remitirá al solicitante la resolución del permiso de construcción, remodelación o ampliación, según aplique, firmada por el Director Ejecutivo.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos/ Gerencia Legal
11.	Recibe resolución de aprobación de Permiso de construcción	Después de recibir la resolución de aprobación de Permiso de construcción por parte de la AAC se finaliza la Etapa 1.	Solicitante
12.	Entrega la documentación requerida en la Etapa 2.	Se inicia la Etapa 2, Entregar al Departamento de Aeródromos la documentación que se detalla en la Etapa de 2 de esta CA. (Plan de trabajo, programa de seguridad operacional y opinión de Seguridad del Aeropuerto)	Solicitante

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
13.	Revisa y analiza la documentación que cumpla con los requisitos de construcción, modificación o ampliación.	-----	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
14.	¿Tiene alguna observación la documentación?	Si la respuesta es Afirmativa, continúe con el paso siguiente, de lo contrario continuar en el paso 17.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
15.	Realiza Observaciones a la documentación y se entrega al SNA/DE quien devuelve las observaciones al solicitante .	Se realizan las observaciones y entregan al Subdirector de Navegación Aérea(SNA) o al Director Ejecutivo(DE), quien remitirá al solicitante.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
16.	Entrega la documentación de acuerdo a las observaciones.	El solicitante corrige la documentación y deberá presentar la documentación corregida a la AAC, Vuelve al paso 13.	Solicitante
17.	Aprueba la solicitud y solicita a la Gerencia Legal la resolución de autorización del proyecto.	El Departamento de Aeródromos remite aprobación al Subdirector de Navegación Aérea quien la envía a la Gerencial Legal, quien remitirá al solicitante la resolución de autorización del proyecto al solicitante, firmada por el Director Ejecutivo. Además, recordar presentar la solicitud de inspección final.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos/ Gerencia Legal
18.	Presentar la solicitud de inspección final.	Remitir a la AAC la solicitud de inspección al proyecto con su respectivo pago, según la etapa 3 detalla en esta CA.	Solicitante

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
19.	Inspección Final por la AAC	Se designa al personal del Departamento de aeródromos realizar la inspección y preparar la resolución final.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
20.	Realizar y entregar resolución de inspección final.	Si no se encuentra ninguna observación durante la inspección final se deberá elaborar y entregar la resolución al solicitante, firmada por el Director Ejecutivo.	Jefe de Aeródromos/ Inspector de Aeródromos
21	Fin	---	---

7.2. Flujograma del Procedimiento de Aprobación y Autorización de Construcción, Remodelación o Ampliación de Aeródromos, Helipuertos y Aeropuertos Civiles en el País.



8. ANEXOS:

Ninguno.

9. COMENTARIOS:

Comentarios acerca de esta Circular de Asesoramiento favor enviarlos al Departamento de Organización, Métodos y Regulaciones de la Autoridad de Aviación Civil, Km 9 ½ Carretera Panamericana, Ilopango, El Salvador, o a la dirección de correo electrónico: omr@aac.gob.sv

Ing. Javier Ascencio
Director Ejecutivo en funciones
AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

